UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 185/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de Mayo de 2015.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 291.970**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar a la Oferta más baja en el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2.015 para **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"** a la **Empresa MIL SABORES, Propietario el Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC Nº 1.609.329-1**, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación se adecuan plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Abog. Martha E. Insaurralde A.
Secretaria General
Fac. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión Nº 40/2012
www.fderecho.edu.py Palma y Tacuary info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com 0786 - 230.051

RESOLUCION Nº 185/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de Mayo de 2015.-

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la **Empresa MIL SABORES, Propietario el Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC Nº 1.609.329-1, por un mínimo de** Gs 24.795.000 **(Guaraníes veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil) y hasta un monto maximo de** Gs 49.590.000 **(Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa mil)** IVA incluido.-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 006/2015.-

Art. 3°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Abog. Mirtha E. Insaurralde A.	**Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva**
Secretaria	**Decano**
F. Derecho, C. Políticas y Sociales	**F. Derecho, C. Políticas y Sociales**